CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y RECARGAS DE EXTINTORES"

Entre Cañas Paraguayas S.A., **(CAPASA)** RUC 80009832-3, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi de esta capital, representada para este acto por el **LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA**, en su calidad de Presidente del Directorio, con Cédula de Identidad N° 1.282.752, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** (RUC 80022912-6), domiciliada en General Santos de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **LIC. STELA GONZALEZ BECKER.,** con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y RECARGAS DE EXTINTORES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y RECARGAS DE EXTINTORES"**, descripta en la CLÁUSULA del Pliego de Bases y Condiciones, que forma parte integrante de éste Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución Presidencia de adjudicación N° 311 /2014.-
(f) Cuadro de adjudicación de ofertas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*350*	*30*	*001*	*99*	**9.222.500**

Esta contratación está incluida en el plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 281994

Fire Masters S.R.L.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del Procedimiento, Por la Modalidad de Contratación Directa N° 12/14, convocado por Cañas Paraguaya S.A., según Resolución Presidencia N° 287/14. La adjudicación fue realizada por Resolución Presidencia N° 311/14.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Item	Código de Catalago	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario - Iva Incluido	Precio Total - Iva Incluido
1	46191601-002	Recarga y Mantenimiento PQS ABC de 6 Kilos	Fire Masters	Unidad	37	21.000	777.000
2	46191601-002	Recarga y Mantenimiento PQS ABC de 10 Kilos	Fire Masters	Unidad	65	35.000	2.275.000
3	46191601-002	Recarga y Mantenimiento CO2 ABC de 15 Kilos	Fire Masters	Unidad	7	120.000	840.000
4	46191601-002	Recarga y Mantenimiento PQS ABC de 4 Kilos	Fire Masters	Unidad	6	14.000	84.000
5	46191601-002	Recarga y Mantenimiento CO2 ABC de 10 Kilos	Fire Masters	Unidad	3	80.000	240.000
6	46191601-002	Recarga y Mantenimiento PQS ABC de 8 Kilos	Fire Masters	Unidad	2	28.000	56.000
7	46191601-002	Recarga y Mantenimiento HALÓGENO ABC de 4 Kilos	Fire Masters	Unidad	8	180.000	1.440.000
8	46191601-002	Recarga y Mantenimiento PQS ABC de 50 Kilos	Fire Masters	Unidad	4	175.000	700.000
9	46191601-002	Recarga y Mantenimiento ESP. MECÁNICA ABC de 50 Kilos	Fire Masters	Unidad	5	300.000	1.500.000
10	46191601-002	Recarga y Mantenimiento PQS ABC de 1 Kilos	Fire Masters	Unidad	1	10.000	10.000
11	46191601-002	Recarga y Mantenimiento CO2 ABC de 12 Kilos	Fire Masters	Unidad	3	96.000	288.000
12	46191601-002	Recarga y Mantenimiento PSQ ABC de 25 Kilos	Fire Masters	Unidad	3	87.500	262.500
13	46191601-002	Recarga y Mantenimiento ESP. MECÁNICA ABC de 25 Kilos	Fire Masters	Unidad	5	150.000	750.000
						Total Guaranies	**9.222.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 9.222.500) Guaraníes Nueve Millones Doscientos Veintidós Mil Quinientos).**----------

Los pagos se realizarán, dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción de los bienes y documentos recepcionados en perfectas condiciones de estado y calidad y una vez obtenido del código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,.----------

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Fire Masters S.R.L.

Lic. Juan Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014, contados desde la suscripción del mismo.----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palma N° 1064 esquina Garibaldi.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Seguridad de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima – (CAPASA).----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Lic. Iván Marcelo Ojeda
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

<u>CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:</u> SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 Inc. l LEY Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

<u>CLAUSULA DECIMA TERCERA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay a los once días del mes de diciembre del año 2014.----------

Lic. Stela González Becker
Por Fire Masters S.R.L.

Fire Masters S.R.L.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Iván M. Ojeda Aguilera
Presidente de CAPASA